



BECAS FUNDACIÓN FRANCISCO MALDONADO – CAJA RURAL DEL SUR

NORMAS DE CONCESIÓN Y GESTIÓN

Objetivos, finalidad y modalidades de ayuda

El objeto de este programa es ofrecer una ayuda al alumnado residente en el área de influencia de la Fundación Francisco Maldonado para compensar los gastos de desplazamiento derivados de cursar sus estudios en el curso 25/26.

La beca ascenderá a una cantidad de 250€ por estudiante, ofreciéndose un total de 100 becas. El abono de la beca se producirá en el segundo cuatrimestre del curso 25/26.

El importe de las becas estará sujeto a la normativa fiscal vigente.

Requisitos de participación

- Estar matriculado en el curso 25/26 en estudios conducentes a la obtención del Título Oficial de Grado en cualquier centro de la Fundación Francisco Maldonado: **Escuela Universitaria de Osuna, Escuela Superior de Enseñanzas Artísticas de Osuna y Escuela Superior de Conservación y Restauración de Osuna.**
- Formalizar matrícula de, al menos, 60 créditos.
- Tener residencia familiar en Andalucía o Extremadura.

Procedimiento

Información: la información de los programas de becas podrá obtenerse en cualquiera de los centros de la **Fundación Francisco Maldonado** o en las oficinas de **CRSur**, así como en sus respectivas webs.

Solicitud: las solicitudes se presentarán, de acuerdo con el modelo homologado, en la web de **CRSur** que se indique en la correspondiente convocatoria. La presentación de la solicitud implicará la autorización a **CRSur** y a la **Fundación Francisco Maldonado**, a recabar los datos necesarios para poder realizar la tramitación y valoración de las peticiones recibidas. No será necesario presentar documentación alguna con la solicitud, ya que la participación en esta convocatoria implica la autorización para la obtención de la información necesaria de manera telemática.

Resolución: los servicios técnicos de ambas entidades evaluarán los criterios de valoración, dictando un comité mixto una resolución conjunta en la que se

determinen los adjudicatarios de cada beca, por orden de puntuación total obtenida en la suma de los apartados. En caso de empate, este se dirimirá en favor de la mejor nota de expediente. Al existir limitación presupuestaria, en el caso de que el número de solicitantes que cumplan los requisitos y el importe de las ayudas alcanzara el máximo establecido, se establecerá una lista de reserva atendiendo a la prelación establecida para cubrir posibles renunciaciones o incompatibilidades.

Comunicación: desde **CRSur** se realizará la comunicación de la resolución, por los medios que se establezcan oportunos, a los distintos solicitantes, debiendo los alumnos aceptar la beca y facilitar, si es el caso, la documentación que sea requerida para ello, para lo cual dispondrán de un plazo máximo de 10 días.

Pago: **CRSur** abonará a los adjudicatarios en su cuenta en la entidad el importe de la beca. El requisito de ser cliente de **CRSur** se deberá cumplir en el momento de aceptación y pago de la beca.

El importe de la beca se sujetará a la normativa fiscal vigente, por lo que podrá ser objeto de retención fiscal si así lo establece dicha normativa.

Criterios de valoración

- Hasta 40 puntos. Nota media del curso anterior, multiplicándose la nota media obtenida por cuatro.
- 10 puntos. Residencia del domicilio familiar del alumnado en un municipio con una población inferior a 30.000 habitantes.
- 15 puntos. Residencia del domicilio familiar del alumnado en los siguientes municipios:
 - Sevilla: Aguadulce, Algámitas, Badolatosa, Casariche, El Rubio, El Saucejo, Estepa, Fuentes de Andalucía, Gilena, Herrera, La Luisiana, La Puebla de Cazalla, La Roda de Andalucía, Lantejuela, Lora de Estepa, Lora del Río, Los Corrales, Marchena, Marinaleda, Martín de la Jara, Osuna, Paradas, Pedrera y Villanueva de San Juan.
 - Málaga: Almargen, Campillos, Cañete La Real y Sierra de Yeguas.
 - Córdoba: Puente Genil.
- 20 puntos. Haber solicitado las becas del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes para el curso 25/26 y cumplir los requisitos económicos establecidos en la citada convocatoria para su concesión.
- 15 puntos. Ser socio/a de Caja Rural del Sur, S.C.C. La condición de socio/a podrá ser de la persona solicitante o de sus ascendientes. Esta condición deberá justificarse mediante un certificado expedido por una sucursal de CRSur y aportarse los documentos de la filiación, en su caso.

Modalidad de convocatoria

- La presente convocatoria se realiza bajo la modalidad de concurrencia competitiva.



Incompatibilidades y justificación

La ayuda objeto de la presente convocatoria está concebida como complementaria a otras becas y ayudas de carácter público o privado.

Esta ayuda podrá ser revocada total o parcialmente si se producen circunstancias que impidan destinar la misma a la finalidad para la que es concedida, aceptando la persona beneficiaria el compromiso su reembolso a **CRSur**. Entre estas causas está la modificación o anulación de la matrícula, falsedad en los documentos acreditativos, obtención de otra ayuda análoga por importe superior al coste incurrido, etc.